ADAPTACIÓN ITT - GRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- **Solicitud por el alumno** al Director de la Oficina de Prácticas Externas del Centro (OPEC), desde el <u>16 al 20 de julio</u>, acompañada de la siguiente documentación:
 - <u>Certificado de vida laboral</u> (referido únicamente a actividades profesionales como ingeniero técnico):
 - En caso de actividades que no consten en el certificado:
 - Credencial de beca de investigación o certificado de participación en proyectos de investigación (OTT).
 - Memoria del alumno de actividades desarrolladas, incluyendo el tiempo de dedicación:
 - Se entregará una memoria para los diferentes puestos / empresas en que se ha desarrollado la actividad profesional.
 - El formato de la memoria se adecuará al Anexo 2 de la *Normativa* de *Prácticas Externas*, adaptando de forma flexible los puntos de la misma a las funciones desempeñadas, e incluyendo las competencias genéricas o específicas adquiridas.
 - o <u>Datos de contacto del responsable</u> de la/s entidad/es.
- Asignación de profesor supervisor por la Oficina de Prácticas Externas:
 - Análisis de la documentación y cuantificación de créditos:
 - Recomendación de la/s asignaturas/s a matricular (P1-5) por el alumno correspondientes a los diferentes puestos desempeñados.
- Matrícula por el alumno en el período ordinario del semestre (20 30 julio)
- Solicitud de informe de la entidad que contenga una descripción de las competencias adquiridas, firmado por el responsable de la empresa o institución donde se ha desarrollado la actividad profesional.
 - o Informe/s de responsable/s de la/s entidad/es (Anexo 3 Norm. P.E.)
 - Se entregará un informe para cada uno de los diferentes puestos desarrollados en cada empresa.
- Informe del profesor supervisor (Anexo 4 Norm. P.E.)
 - o Propuesta de calificación.
- Informe del profesor coordinador de prácticas externas de la titulación (Anexo 5)
- Tribunal: asignación de calificación.